BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XII.—NUM. 3176 | **Buenos Aires, Sábado 14 de Mayo de 1904** | REDACCION Y ADMINISTRACION MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901

Artículo único—.........las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad ....

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 RIGE PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los Boletines, se cobrará, á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Número suelto del día................ $ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos. » 0.20
» » en más de 30 días.. » 0.50
Subscripción por semestre.......... » 6.00
» » año............ » 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones, dirigirse á la Administración, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombrando Delegados del Gobierno Argentino ante el Congreso Internacional de Americanistas que debe reunirse en Stuttgart (Alemania).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1904.

Vista la invitación que la Legación del Imperio Alemán en esta República, se ha servido dirigir al Gobierno Argentino para concurrir, por medio de sus representantes, al Congreso Internacional de Americanistas para la décimacuarta Sesión que se celebrará en Stuttgart en el mes de Agosto próximo; y en atención á la importancia de las cuestiones que serán objeto de las deliberaciones del Congreso,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse Delegados del Gobierno Argentino ante el Congreso Internacional de Americanistas que deberá reunirse en Stuttgart (Alemania), á los señores Ingeniero don Otto Krausse, y Profesor Normal don Leopoldo Herrera.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

II

Jubilando á una Directora de Instrucción Primaria.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1904.

Resultando de las informaciones producidas en este expediente, que la peticionante se halla comprendida en los términos del Art. 2° de la Ley N° 1909 sobre jubilaciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Jubílase, con goce del sueldo íntegro que actualmente percibe, á la Directora de la Escuela N° 2 del Consejo Escolar 15° de la Capital, señora Victoria Borzone de Scasso.

Art. 2° Comuníquese, etc., y vuelva, para sus efectos, al Consejo Nacional de Educación.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

III

Jubilando á una Ayudante de Escuela Elemental.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1904.

Resultando de las informaciones producidas en este expediente, que la peticionante se halla comprendida en los términos del Art. 4° de la Ley N° 1909 sobre jubilaciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Jubílase, con goce de la mitad del sueldo que actualmente percibe, á la Ayudante de la Escuela N° 2 del Consejo Escolar 12° de la Capital, señora Feliciana Gasterlú de Tiscornia.

Art. 2° Comuníquese, etc. y vuelva, para sus efectos, al Consejo Nacional de Educación.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

IV

Jubilando á un Inspector de Instrucción Primaria.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1904.

Resultando de las informaciones producidas en este expediente, que el peticionante se halla comprendido en los términos del Art 2°, Inc. 1° de la Ley N° 1909 sobre jubilaciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Jubílase al señor Juan Scarpa en el cargo de Inspector Técnico de Instrucción Primaria de la Capital, con goce del sueldo íntegro que actualmente percibe.

Art. 2° Comuníquese, etc., y vuelva este expediente al Consejo Nacional de Educación, para sus efectos.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE MARINA

I

Aceptando la renuncia de un empleado y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1904.

Vista la presente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el Pesador de carbón de los Almacenes de la Intendencia de la Armada, don Alfredo Segale y nómbrase, en su reemplazo, á don Federico Vidal Diaz.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Nombrando al Procurador Fiscal de la Capital, para que entienda en una demanda.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.

Vista la presente nota de la Intendencia de la Armada, y los informes que obran en el expediente agregado, de donde parece resultar la defraudación en unos casos, y la tentativa de ese mismo delito en otros, cometida por los contratistas para la translación del carbón en este Puerto y en el Militar, los señores Cavass Hnos.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al señor Procurador Fiscal de da Capital, para que, en representación del P. der Ejecutivo, entable la demanda del caso.

Art. 2° Comuníquese á Contaduría Ge-

neral de la Nación, publíquese y pase al expresado funcionario á sus efectos.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Aceptando la renuncia de un empleado.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1904.

Vista la adjunta renuncia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Dibujante-Auxiliar del Arsenal de Marina, don Diógenes Fuertes.

Art. 2º Comuníquese, etc. y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Mandando extender la escritura de compra de una propiedad en Bell Ville.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1904.

Visto este expediente, del que resulta: Que por Acuerdo dictado en Diciembre 29 de 1902 se autorizó á la Inspección de Enseñanza Agrícola, á comprar, en representación del Ministerio de Agricultura, la propiedad del señor Cornelio Casas, denominada «Sebastopol», sita en Córdoba, Departamento Unión, pedanía Bell Ville, con una superficie de ochocientas hectáreas, por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional;

Que con fecha 3 de Abril de 1903, el señor Casas otorgó escritura de venta á favor del Gobierno Nacional de la citada propiedad, recibiendo en ese acto la suma de treinta mil pesos moneda nacional y aplazándose el pago del resto del precio, ó sea treinta mil pesos de igual moneda, hasta tanto presentara el señor Casas una información sumaria producida á su costa y la aprobación judicial de la mensura del campo por él vendido, y

CONSIDERANDO:

Que los testimonios agregados comprueban que el señor Casas ha producido la información exigida, como asimismo la aprobación judicial de la mensura del campo denominado «Sebastopol»,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Extiéndase la escritura que corresponda, á fin de hacer constar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el señor Cornelio Casas; y líbrese orden de pago por separado á favor del señor Casas, por la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n), importe del saldo del precio de la venta del referido campo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Autorizando la ejecución de obras en el ramal de Serrezuela á San Juan.

Exp. 2874-F-904

Buenos Aires, Mayo 10 de 1904.

Vista la precedente nota de la Inspección de las obras de construcción del ramal de Serrezuela á San Juan, por la que solicita autorización para modificar la rasante entre los kilómetros 41 + 100 y 42 + 700; construir una alcantarilla de dos metros de luz en el kilómetro 41 + 800, y aumentar hasta cuatro metros la proyectada en el kilómetro 42 + 0.80.

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Inspección de las obras de construcción del ramal de Serrezuela á San Juan para llevar á cabo las obras mencionadas, de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

II

Aprobando una boleta de transferencia de terreno para el ramal de Serrezuela á San Juan.

Exp. Nº 2873.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1904.

Vista la adjunta boleta de compraventa firmada entre el señor Inspector de las obras de construcción del F. C. de Serrezuela á San Juan, Ingeniero don Domingo Krause, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y el Doctor Juan P. Tierney, en representación de su señora madre doña Filomena Piñero de Tierney, por la otra, referente á la venta de un terreno de su propiedad, destinado á la construcción del ramal mencionado del F. C. Argentino del Norte,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adjunta boleta de compraventa ad referéndum firmada entre el Inspector de las obras de construcción del ramal férreo de Serrezuela á San Juan, Ingeniero don Domingo Krause, en representación del Gobierno Nacional, y el Doctor Juan P. Tierney, en representación de su señora madre doña Filomena Piñero de Tierney, relativa á la venta del terreno de que ésta es propietaria y que se determina en el plano agregado, destinado á la construcción del referido ramal, mediante la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n); debiendo el Doctor Tierney, en el acto de la escrituración, justificar la representación que invoca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

III

Disponiendo que el descuento del 5 % por materiales para el F. C. de Serrezuela á San Juan, adquiridos en Europa, se haga en el país.

Exp. 2531 V/904.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1904.

Vista la nota adjunta de la Dirección General de Vías de Comunicación, por la que manifiesta que los señores Toledo, Maraini y Cia., han solicitado que el descuento del 5 % del valor de los materiales que se adquieran en Europa para la construcción de la línea férrea de Serrezuela á San Juan, de que aquéllos son contratistas, se efectúe en el país, de acuerdo con el empleo que de los mismos se haga en las obras, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 3 de Febrero del corriente año, al tratarse de la interpretación del artículo 59 del contrato de construcción del Ferrocarril á Bolivia, que se refiere á la forma en que se efectuará el descuento del 5% del valor de los materiales adquiridos en Europa, se resolvió en el sentido de que dicho descuento se efectúe en las condiciones que ahora lo solicitan los señores Toledo, Maraini y Cia.

Que dicha resolución, —que por otra parte permitía uniformar el procedimiento que se sigue para la expedición de certificados relativos á la ejecución de la obra,—se adoptó «teniendo en cuenta que la mente del contrato en la cuestión referida no puede ser otra que la deducción referida se haga en el país y no en el extranjero, desde que no afectándose por tal causa las garantías estipuladas, para cuyo refuerzo se ha dispuesto dicho descuento, la deducción en esta última forma facilita el desenvolvimiento de las operaciones de la Empresa, á lo cual se ha procurado y se procura contribuir siempre que de ello no resulten menoscabados los intereses del Fisco»;

Que el caso ocurrente es exactamente de la misma índole que el de los señores Stremiz y Cia. que originó la resolución citada; correspondiendo, por lo tanto, resolverlo de conformidad, toda vez que median para ello las mismas consideraciones.

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Vías de Comunicación; y teniendo presente lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el antecedente invocado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El descuento del 5 % para todo pago que se efectúe por concepto de materiales adquiridos en Europa con destino á la construcción del ferrocarril de Serrezuela á San Juan, será hecho en el país, de acuerdo con la utilización de dicho material.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, previa toma de razón por la de Contabilidad.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

IV

Aprobando obras en la Estación «Colegiales» (F. C. B. y Rosario).

Buenos Aires, Mayo 10 de 1904.

Visto este expediente, por el que la Empresa del F. C. B. A. y Rosario solicita la aprobación de los adjuntos planos demostrativos de las siguientes obras que proyecta llevar á cabo en su estación «Colegiales»: 1º modificación de vías y señales; 2º construcción de un muro de retención; 3º ensanche del edificio y 4º tipo de básculas para vagones; y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia. Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

V

Autorizando obras en la estación «Arribeños» (F. C. B. A. al Pacífico).

Buenos Aires, Mayo 10 de 1904.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. B. A. al Pacífico para construir, en su estación «Arribeños», un galpón para cereales y prolongar el desvío muerto existente; de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

VI

Autorizando el ensanche de los Talleres de la estación «Rosario» (F. C. C. Argentino).

Buenos Aires, Mayo 10 de 1904.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. C. Argentino para proceder á ensanchar el local de fundición de los Talleres de la estación «Rosario»; de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

VII

Autorizando obras en la estación Victoria (F. C. C. Argentino).

Buenos Aires, Mayo 10 de 1904.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. C. Argentino para construir, en su estación Victoria, dos desvíos que comunicarán con el galpón de limpieza de coches y colocar en éste un piso de ladrillo: de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

VIII

Autorizando Obras en la estación «Lagunillas» (F. C. C. Argentino).

Buenos Aires, Mayo 10 de 1904.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. C. Argentino para construir un triángulo para maniobras en su estación «Lagunillas», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

IX

Aprobando obras en la estación «Once» (F. C. O. de Buenos Aires).

Buenos Aires, Mayo 10 de 1904.

Visto este expediente, por el que la Empresa del F. C. O. de Buenos Aires, solicita la aprobación de los adjuntos planos de detalle de los nuevos techos que colocará sobre los andenes de la estación Once, obra que se encuentra comprendida en los planos generales de modificaciones y ensanche de la misma, aprobados con fecha 1° de Septiembre de 1902; y atento lo informado por la Dirección General de Vias de Comunicación,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de detalle de la referencia.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

X

Autorizando desvíos y un galpón en el Mercado de Frutos «Victoria» de Bahía Blanca (F. C. B. B. y N. O.)

Buenos Aires, Mayo 10 de 1904.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. B. B. y N. O., para construir para su servicio cinco nuevos desvíos y el galpon N° 4 en el Mercado de Frutos «Victoria», de Bahía Blanca; de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

XI

Autorizando al F. C. Bs. As. al Pacífico para construir un galpón para cereales en su estación «Arribeños».

Exp-2960-F/904.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1904.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. Bs. As. al Pacífico, para construir un desvío particular en su estación «Castellanos»; de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

XII

Autorizando obras en la estación «Diego Alvear» (F. C. B. A. al Pacífico).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1904.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. B. A. al Pacífico, para construir dos galpones y modificar un desvío en su estación «Diego Alvear»; de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

XIII

Aprobando obras de acceso á la estación «Constitución» (F. C. del Sur.)

Buenos Aires, Mayo 13 de 1904.

Visto este expediente, por el que la Empresa del F. C. del Sur solicita la aprobación de los planos relativos al nuevo puente á construirse sobre la calle Brandzen, con motivo de las obras de acceso á su estación «Constitución»; y encontrándose aquéllos de acuerdo con las indicaciones hechas por la Municipalidad de la Capital, en lo que á delineación y conservación de la calle se refiere; y atento lo informado por la Dirección General de Vias de Comunicación,

SE RESUELVE:

1° Apruébanse los planos de la referencia; quedando á cargo de la Empresa la obligación de revocar los muros y aquellas partes de la obra que den á las calles públicas, de acuerdo con las disposiciones municipales vigentes.

2° La Empresa del F. C. del Sur, deberá presentar nuevos planos del perfil longitudinal de las obras á alto nivel, en substitución de los aprobados por Decreto de 26 de Abril de 1901.

3° Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

N° 101

Buenos Aires, Mayo 11 de 1904.

ADSCRIPCIÓN DE UN CUERPO—LICENCIA

Buenos Aires, Mayo 11 de 1904. —De acuerdo con el superior Decreto de Febrero 6 del corriente año, en su artículo 3°,

El Ministro de Guerra,

RESUELVE:

1° Desde la fecha, queda adscripto á la 1ª Brigada del Campo de Mayo, el 1er. Batallón del Regimiento 1° de Infantería de línea.

2° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar*, y archívese —RICCHERI.

Licencia:

Al Mayor don Amador Molina, Juez de Instrucción de la 5ª Región Militar, por un mes, para bajar á esta Capital.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Día 12 de Mayo de 1904,

Sin novedad.

Alejandro Montes de Oca,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Alberti entre los N°s 805 y 829 frente E**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que, con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de

4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General.— v-26 Mayo

---

El 31 del corriente mes de Mayo, vence el plazo improrrogable para el pago del derecho anual de inspección de máquinas á vapor, gas, kerosenne electricidad; establecimientos incómodos, peligrosos ó insalubres; casas de inquilinato, conventillos, amuebladas, vecindad, hoteles, restaurants, casas de lunch, fondas, fondas con alojamiento, tambos, prostíbulos, posadas, hornos de ladrillo, cocherias, caballerizas y corralones.

La falta de cumplimiento será penada con la multa del 5 %, multa que en ningún caso podrá ser exmerada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7°, Cap. 17 de la Ordenanza vigente.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.—*El Jefe de la Oficina General de Rentas.* v-31-Mayo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Soler al lado del N° 4654**, para que, dentro del término de 15 días, se presente en esta oficina con el objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Abril 28 de 1904.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-20-Mayo.

SECCIÓN MUNICIPAL DE FLORES

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle de Picheuta entre los N°s 177 y 191 para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1904.—*Arturo C. Ponce*, Jefe de Sección.

LICITACIONES

LICITACIÓN

Para la provisión de 468 m. l. cordón recto y 94. 50 m. curvo para los jardines de la Avenida Alvear. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 21 del corriente, á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1904.—*El Secretario.* v 21-Mayo

---

Licitación para la colocación de un techo en el Depósito de Materiales, Bouchard y Cuyo. De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 21 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 Mayo de 1904.—*El Secretario.* v-21-Mayo.

Licitación para la provisión de pan á los Hospitales municipales durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 2 de la tarde. Condiciones: en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1904. v-21-Mayo.

Licitación para la provisión de artículos de fideleria á los Hospitales municipales durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 2/15 de la tarde. Condiciones: en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1904. v-21-Mayo.

Licitación para la provisión de artículos de almacén á los Hospitales municipales durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 2,30 de la tarde. Condiciones: en la Sección de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Mayo 11 de 1904. v-21-Mayo.

Licitación para la provisión de leche y manteca á los Hospitales durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á los 2,45 de la tarde. Condiciones: en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1904. v-21-Mayo.

Licitación para la provisión de carne vacuna y ovina á los Hospitales municipales durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 3 de la tarde. Condiciones: en la Sección de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Mayo 11 de 1904. v. 21-Mayo.

Licitación para el lavado de ropa de los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el día 20 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones: en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1904. v-20-Mayo.

Licitación verbal para el arrendamiento de trece lotes de terrenos en el Mercado Lorea. Tendrá lugar el día 20 del corriente, á las 2. 15 p. m. Condiciones: en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1904 v-20-Mayo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de comestibles y artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el 2° semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 13 de Junio próximo, en dicho Establecimiento, á las 2 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1904.—*D. Cabred*, Director. v-13-Junio.

Llámase á licitación para la provisión de pan, carne vacuna y ovina, leche y manteca, por un semestre, para el Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en el mismo, el día 6 de Junio próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los proponentes, en dicho Establecimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.- *D. Cabred*, Director. v-6 de Junio.

Llámase á licitación para la provisión de cien camas, sistema «Wulgarthen», de acuerdo con la muestra existente en el Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, el día 1° de Junio próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los proponentes en dicho Hospicio.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1904.—*D. Carballo*, Director. v-1° Junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de quince días, para la impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda, correspondiente al año 1903.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, y serán abiertas el día26 del corriente, á las 2. p.m. en la Subsecretaría de Hacienda, donde deberán ocurrir previamente para consultar el pliego de condiciones

Buenos Aires, Mayo 11 de 1904.—*A. Dellepiane.* v-26-Mayo.

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el artículo 1053 de las Ordenanzas, se cita á los dueños y personas que se consideren con derecho á siete canastos con doscientos ochenta y tres kilos pañuelos de seda, siete y medio kilos tejido de sedo y diez y medio kilos tejido de algodón con seda, desembarcados del vapor «France» el día cinco del corriente, y apresados por la Prefectura Marítima, á fin de que comparezcan á esta Oficina dentro del término de cinco días, á prestar declaración en el sumario N° 30 letra L, que se instruye con ese motivo, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Los canastos tienen las siguientes marcas y numeraciones: rotulado «Café de París» marca F S N° 6; rotulado «Café de Paris» marca F S N° 7; rotulado «Café de París» marca F S N° 8; un canasto sin marca y sin número, marca A L V N° 1219; rotulado «Moet Chandon» marca W T N° 90 y rotulado «Velve Fousard» marca V C P N° 562.—Oficina de Sumarios, Mayo 13 de 1904.—*Antonio L. Marcenaro.* v-19-Mayo.

De acuerdo con el artículo 1053 de las Ordenanzas, se cita á los dueños y personas que se consideren con derecho á cuatro baúles sin marca ni número con ciento diez kilos pañuelos de s da y ciento siete tejidos íd m, desenbarcados del vapor francés «Cordillère» en los primeros días del mes corriente, á fin de que comparezcan á esta Oficina dentro del término de cinco días á prestar declaración en el sumario número 60 letra P, que se instruye por la falta de declaración de esas mercaderías, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, sin su intervención. Oficina de Sumarios, Mayo 13 de 1904. *Antonio L. Marcenaro.* v-19 Mayo.

Por el presente edicto, se citan y emplazan por el término de cinco días, á las personas que se consideren con derecho á las mercaderías (tejidos y confecciones) traídas en nueve baúles; desembarcados el catorce de Abril último del vapor «Tritón», procedente de Montevideo, y apresados por la Prefectura Marítima, á fin de que comparezcan dentro del término de cinco días á prestar declaración en el sumario número 7 letra R, que se sigue por falta de manifestación de los efectos, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio, sin su intervención.—Oficina de Sumarios, Mayo 11 de 1904.—*Antonio L. Marcenaro.* v-17-Mayo.

Por el presente, se hace saber á los que se consideren con derecho á dos paquetes consignados á Díez y del Río, uno á Joaquín Figueras y uno á Francisco Cárdenas, conteniendo pañuelos de seda, traídos por el vapor nacional «Buenos Aires», entrado al Puerto el 4 de Febrero del corriente año, que, por resolución de esta Adúana, del 3 del corriente, se han declarado caídos en comiso.

Lo que se hace saber, á efectos de los artículos 1063 y 1064 de las Ordenanzas. —Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, Mayo 10 de 1904.—*Antonio L. Marcenaro.* v-14-Mayo.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General, de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de contabilidad, se cita al ex Presidente de la Subcomisión de extinción de la langosta en "Asunta" (Prov. de Córdoba), don Felipe S. Miguens, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la cantidad de $ 112.50 m/n á la que quedó adeudando, bajo apercibimiento de lo que la expresada ley establece.—Contaduría General, Mayo 3/904. *Los Secretarios.*—v-18-Mayo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la ley de contabilidad, se cita por el término de quince días, á las personas que á continuación se expresa, para que dentro de dicho término, rindan cuenta, ó en su defecto ingresen en Tesorería General los siguientes valores, bajo apercibimiento de lo que establece la mencionada ley:

E. Mairera, $ 448.59, para compra de víveres para los Destacamentos de Bravo y Uruguay, por el 2º semestre de 1899.

J. R. Molina, por $ 448.59, que recibió para igual objeto y por el mismo periodo, de la Subprefectura de Pindaytí.

Enrique Alvarez, $ 571.55, para el mismo objeto por Junio de 1899 y para eventuales por Mayo de la Corbeta «La Argentina».—Contaduría General, Abril 29 1904. —*Los Secretarios.*— v-16-Mayo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex bodeguero en la Provincia de Mendoza, don Pedro Camussi, por el término de quince dias para que dentro del mismo, ingrese en Tesorería General la cantidad de $ 134.44 m/n., importe del impuesto sobre 6722 litros de vino que quedó adeudando, por el año 1902, bajo apercibimiento de lo que prescribe la mencionada ley. —Contaduría General — Abril 26 de 1904.—*Los Secretarios.*

v- 17 Mayo.

En cumplimiento de lo resuelto por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita, por el término de 15 días, al ex miembro de la Comisión de Límites con Chile, don Rodolfo Hauthal, para que dentro del mismo plazo, rinda cuenta de inversión de $ 1.920,64 m/n, que en dos partidas recibió para gastos, ó en su defecto para que los ingrese en Tesorería General, bajo apercibimiento de lo que la mencionada Ley establece.—Contaduría Gral., Marzo 30 1904. *Los Secretarios.*— v-21-Mayo.

Administración de Alcoholes

LICITACIÓN

Sácase á licitación por el término de treita días la construcción de los galpones de madera y fierro galvanizado, á construirse en terrenos del Puerto Madero. En la Secretaría de la Administración podrán consultarse los planos, presupuestos y pliegos de condiciones. El depósito, garantía, recepción, pagos de las obras y demás condiciones se sujetará en todo á lo que establece la Ley de Obras Públicas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 19 de 1904 —*El Secretario.*

v-19-Mayo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos, á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndoles que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana, y decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio de 1901.

(1) Un paquete rotulado Raquel Crass, de Paraguay, en vapor Urano en 7 de Enero de 1904; (1) una bolsa s/m, de Paraguay, en vapor Urano en 7 de Enero de 1904; (1) un lío ropa s/m, de Montevideo, en vapor Venus en 8 de Enero de 1904; (3) tres bultos varios s/m, de Montevideo, en vapor Saturno en 8 de Enero de 1904; (1) una caja rotulada C.B., de Montevideo, en vapor París en 8 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Antonia B. de Belham, de Montevideo, en vapor San Martín en 17 de Enero de 1904; (1) un lío sillas rotulado R. Yang, de Montevideo, en vapor París en 28 de Enero de 1904; (1) un baúl rotulado La Veloce, de Génova, en vapor D. di Génova en 5 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado B, de Marsella, en vapor Aquitaine en 7 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado B L de Bremen, en vapor Schleswig en 8 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado M. Hankin, de Southampton, en vapor Nile en 12 Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Banco Alemán Transatlántico, de Southampton en vapor Nile en 12 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Rafael Sánchez La Madrid, de Barcelona, en vapor Argentino en 14 de Enero de 1904; (2) dos cajones rotulados M L, de Burdeos, en vapor Atlantique en 16 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado V C, de Hambugo, en vapor Macedonia en 16 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Juan Astreind, de Hamburgo, en vapor Macedonia en 16 de Enero de 1904; (2) dos fardos rotulados XXXX, de Génova en vapor D. di Galliera en 22 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado C B R C, de Liverpool, en vapor Hylas en 21 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado María Lombard, de Burdeos, en vapor Amazone en 25 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado José Méndez, de Southampton, en vapor Thames en 26 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado C N, de Nueva York, en vapor Tropic en 26 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Editor de La Nación, de Nueva York, en vapor Tropic en 26 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado P P, de Nueva York, en vapor Tropic en 26 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Honorio Ramírez, de Nueva York, en vapor Hypatia en 26 de Enero de 1904; (1) casco rotulado T P, de Londres, en vapor Soldier Prince en 26 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Cohen Guillermo, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 27 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado S A, de Génova, en vapor Perseo en 27 de Enero 1904; (1) un paquete rotulado Burgos Vincent y Cía., de Liverpool, en vapor Brigade en 27 de Enero de 1904; (1) una valija rotulada R B, de Montevideo, en vapor Saturno en 17 de Enero de 1904; (1) un baúl s/m de Salto, en vapor Buenos Aires en 3 de Enero de 1904; (1) una bolsa s/m de Paraguay, en vapor San Martín en 7 de Febrero de 1904; (1) un cajón s/m de Montevideo, en vapor Venus en 10 de Febrero de 1904; (1) una bolsa ropa s/m de Montevideo, en vapor Colombia en 12 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado T R de Hamburgo, en vapor Asunción en 1º de Febrero de 1904; (2) dos paquetes rotulados F C, de Hamburgo, en vapor Asunción en 1º de Enero de 1904; (3) tres paquetes rotulados London River Plate Bank, de Hamburgo, en vapor Asunción en 1º de Febrero de 1903; (2) dos paquetes rotulados Nicolás Presodo, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 2 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado E. González Moran, de Glascow en vapor Brazilian en 4 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado G R C, de Génova en vapor Antonina en 4 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado Sr. D. Jesús Feureiro, de Londres, en vapor Imperial Prince en 6 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado J H K, de Liverpool, en vapor Hippomenes en 6 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Miss Ingles, de Southampton, en vapor Magdalena en 9 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado A T Cohelo, de Southampton, en vapor Magdalena en 9 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Juan Aldoma, de Southampton, en vapor Magdalena en 9 de Febrero de 1904; (1) un cajón s/m, de Carmen, en vapor Lafayetté en 1º de Febrero de 1904; (4) cuatro bultos varios, s/m, de Salto, en vapor Buenos Aires en 13 de Febrero de 1904; (1) un baúl, s/m, de Uruguay, en vapor Rivadavia en 9 de Febrero de 1904; (2) dos atados ropa, s/m, de Corrientes, en vapor Inca en 9 de Febrero de 1904; (2) dos bultos equipajes, de Montevideo, s/m, en vapor Venus en 9 de Febrero de 1904; (1) un bulto rotulado, A, de Génova, en vapor Reina María Cristina en 23 de Enero de 1904; (1) una caja rotulada Secundina Dieges, de Bremen, en vapor Schleswig en 2 de Enero de 1904; (1) una caja, s/m, de Génova, en vapor Aquitaine en 2 de Enero de 1904; (1) cajón rotulado Scott Moneriff, de Southampton, en vapor Thames en 24 de Enero de 1904; (1) un bulto, s/m, de Génova, en vapor Ravena en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Fratelli Gondradi, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) una canasta rotulada, María Bonora, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) cajón rotulado, Calvano Rafael, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un bulto rotulado, S. E, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) cajón rotulado, Pedro Dellaqua, de Génova en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado, Luis Sciutto, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Bottini Sergeri, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón s/m, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor Orione en 5 de Enero de 1904: (1) un cajón rotulado Giuste Agostino de Génova, en vapor Perseo en 25 de Enero de 1904; (1) una caja s/m de Génova, en vapor Reina María Cristina, en 23 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Piowiant G M, de Bremen, en vapor Erlangen en 27 de Enero de 1904; (1) una valija s/m, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 30 de Enero de 1904; (1) un bulto rotulado Julia Lalli, de Southampton, en vapor Thames en 23 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado B. Rossi, de Paysandú, en vapor Buenos Aires en 9 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado N. Mihanovich, de Asunción, en vapor Centauro en 22 de Enero de 1904; (1) un bulto rotulado José A. Casería, de Salto, en vapor París en 24 de Enero de 1904; (4) cuatro paquetes rotulados A. M. Defino, de Hamburgo, en vapor Santos en 20 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado R. Forkes, de Southampton, en vapor Magdalena en 6 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Domingo Corral Daoliga, de Southamton, en vapor Magdalena en 6 de Febrero de 1904; (1) un paquete

rotulado G. L. Wilson, de Liverpool, en vapor Heraclides en 11 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado C. Jean Marie, de Liverpool, en vapor Heraclides en 11 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Granja Blanca, de Montevideo, en vapor Eolo en 9 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Granja Blanca, de Montevideo, en vapor Helios en 13 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado J C H, de Liverpol, en vapor Highland Hope en 12 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado L A, de Marsella, en vapor Provence en 12 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado O. Zemnet, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 19 de Febrero de 1904; (1) un fardo rotulado W. Johnson y Cía., de Southampton, en vapor Danube en 23 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado Pellerano Gandolfi, de Burdeos en vapor Cordillere en 23 de Febrero de 1904; (2) dos paquetes rotulados E. Kermich, de Hamburgo, en vapor Sevilla en 25 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Montoni Malnati, de Hamburgo, en vapor Sevilla en 25 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado A A, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado L S, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Laclaustra Sáenz, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Francisco Coballé, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado Mr. Fellons, de Londres, en vapor Margate en 22 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado F U C y F, de Bremen, en vapor Pfalz en 1° de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado V C°, de Hamburgo, en vapor Santa Fe en 1° de Marzo de 1904; (1) un baúl s/m, de Génova, en vapor Provence en 23 de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Burdeos, en vapor Cordillere en 23 Nbre. de 1903; (1) un bulto s/m, de Génova, en vapor La Plata en 13 Dbre. de 1903; (1) un bulto, s/m de Génova, en vapor D. di Génova en 3 de Enero de 1904; (1) un cajón, s/m. de Génova, en vapor Umbria en 22 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Emilio Olivera, de Génova, en vapor Umbria en 22 de Enero de 1904; (1) un bulto, s/m, de Génova, en vapor Ravenna en 18 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Anchés Coto, de Bremen, en vapor Pfalz en 27 de Fbro. de 1904; (1) un bulto rotulado H C S, de Génova, en vapor V. de Satrústegui en 24 de Fbro. de 1904; (1) una caja rotulada W G, de Génova, en vapor P. de Satrústegui en 24 de Fbro. de 1904; (1) un baúl rotulado J P, de Génova en vapor P. de Satrústegui en 24 de Fbro. de 1904; (1) un baúl rotulado José M. Cúñez, de Génova, en vapor P. de Satrustegui en 24 de Febrero de 1904; (7) siete bultos varios s/m, de Génova, en vapor P. Satrústegui en 24 de Febrero de 1904; (1) un cajón s/m, de Burdeos, en vapor Congo en 1° de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado J R Rosario, de Hamburgo, en vapor Cap Verde en 2 de Marzo de 1904; (2) dos bultos s/m, de Génova, en vapor France en 4 de Marzo de 1904; (1) un bulto s/m, de Burdeos, en vapor Atlantique en 18 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado TH-Weney, de Sonthampton, en vapor Nile en 19 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado Miss Glober, de Southampton, en vapor Nile en 19 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado José Luis Carvallido, de Bremen, en vapor Schelesvig en 24 de Marzo de 1904 (2) dos cajones rotulados José Casal, de Bremen, en vapor Schleswig en 24 de Marzo de 1904; (3) tres bultos equipajes, s/m, de Bremen, en vapor Schleswig en 24 de Marzo de 1904; (2) dos baúles s/m, de Génova, en vapor Reina María Cristina en 24 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Juan Serantes, de Génova, en vapor Reina María Cristina en 24 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Elisa Catamen, de Carmelo, en vapor Luna en 28 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado Juan Landabú, de Carmelo, en vapor Luna en 28 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Agustina E. de Oro, de Asunción, en vapor Olympo en 5 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Faustina de Oro, de Asunción, en vapor Olympo en 5 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Eduardo Boya, de Paraná, en vapor Helios en 23 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Francisco Figán, de Salto, en vapor Triton en 21 de Marzo de 1904; (1) un baúl s/m, de Salto, en vapor París en 6 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Natalio Francisco, de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 4 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado G A, de Salto, en vapor Buenos Aires, en 14 de Marzo de 1904; (1) una balija s/m, de Salto, en vapor Buenos Aires en 28 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Damián Jacué, de Montevideo, en vapor Venus en 29 de Marzo de 1904: (1) un bulto rotulado A P, de Montevideo, en vapor Venus en 29 de Marzo de 1904; (4) cuatro bultos s/m, de Montevideo, en vapor Venus en 29 de Marzo de 1904; (1) una sillita s/m, de Patagones, en vapor Juanita en 15 de Marzo de 1904; (2) dos bultos equipajes, de Montevideo, en vapor Saturno en 11 de Marzo de 1904; (1) un catre s/m, de Montevideo, en vapor Triton en 12 de Marzo de 1904; (2) dos bolsas rotuladas L I, de Génova, en vapor La Plata en 19 de Febrero de 1904; (1) un barril rotulado J. Deyacome, de Génova, en vapor Umbria en 22 de Febrero de 1904; (1) un bulto rotulado Pedro Viglione, de Salto, en vapor Júpiter en 6 de Febrero de 1904; (1) un fardo rotulado Lahusen y Cía., de Salto, en vapor Júpiter en 24 de Febrero de 1904; (1) una caja rotulada J. Moura, de Mercedes, en vapor París en 17 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado C Jolke-Gran Chak, de Hamburgo, en vapor Santa Fe en 1° de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado señor director del Tiempo, de Nueva York, en vapor Virgil en 1° de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado Fernández Caimove y Cía., de Liverpool, en vapor Aroby, en 3 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado R. Moner Sans, de Génova, en vapor Duchessa di Genova, en 3 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Laclaustra Saenz, de Liverpool, en vapor Raeburn, en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado F. Drysdale y Cía., de Liverpool, en vapor Raeburn, en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado D W, de Hamburgo, en vapor Cap Roca, en 5 de Marzo de 1904; (4) cuatro paquetes rotulados J. Hargemdeguy, de Hamburgo, en vapor Cap Roca, en 5 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado E.Romero, de Hamburgo, en vapor Cap. Roca, en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado S L, de Burdeos, en vapor Congo en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado F P C, de Burdeos, en vapor France en 9 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Cía. Alba, de Southampton, en vapor Clyde en 10 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado R S C, de Southampton, en vapor Clyde en 10 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado M D G L J C M H C, de Liverpool, en vapor Hostilius en 14 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado M F C, de Liverpool, en vapor Hostilius, en 14 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado E. Porcelini, de Génova, en vapor Duca di Galliera en 17 de Marzo de 1904; (2) dos cajones rotulados E. Boer, de Hamburgo, en vapor Pontos en 18 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado S F C, de Hamburgo, en vapor Pontos en 18 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado H, E B de Burdeos, en vapor Atlantique en 19 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Carlos M. Chase, de Southampton, en vapor Nile en 21 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado M L, de Southampton, en vapor Nile en 21 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado J. W. Lansdowe, de Southampton, en vapor Nile en 21 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado M M C, de Liverpool, en vapor Austrian en 21 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado F C, de Liverpool, en vapor Bellarden, en 22 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado L C L, de Antonina, en vapor Glendevon, en 22 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado S G C H R, de Hamburgo, en vapor Pernambuco, en 22 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado C. Streinler, de Hamburgo, en vapor Pernambuco en 22 de Marzo de 1904; (2) dos paquetes rotulados Decano de la Facultad, de Hamburgo, en vapor Pernambuco en 22 de Marzo de 1904; (2) dos cajones rotulados F S B A, de Nueva York, en vapor Chancer en 24 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado G C C, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado J A, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado M. Bertran, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado A W C, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado G L F, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (2) dos paquetes rotulados V C, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado R. Oretz Leiburger, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (2) dos paquetes rotulados M. Sánchez, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado C. G. Hircksman, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado L. Olivera y Cía., de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Watten y Cía., de Nueva York, en vapor Arabistan en 31 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado Antonio Martínez, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 29 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado J. Cuevas, de Burdeos, en vapor Chilí en 29 de Marzo de 1904; (1) una damajuana s/m, ignorándose procedencia, vapor y fecha de entrada.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1904.—*E. Victorica*, Oficial Mayor.

v-17-Mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Subprefecto Jefe del Resguardo del Puerto de San Pedro, y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones, son las siguientes:

Eslora: 6 metros, 04 centímetros. Manga: 1 metro y 4 centímetros. Puntal: 0 metro 50 centímetros. Tiene ocho pares curvas y un taco algarrobo y se denomina «San Juan Bay». Buenos Aires, Abril 27 de 1904. *E. Victorica*, Oficial Mayor.—v-6-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al bote denominado «Es de Todos», N°. 75 0, que se encuentra depositado en la Ayudantía de esta Prefectura General; previniéndose que si vencido dicho término no fuere recla-

mado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones, son las siguientes:

Eslora: 4 metros 35 centímetros. Manga: 1 metro 48 centímetros. Puntal: 0 metros 47 centímetros. Su construcción es de madera de pino, encontrándose en malas condiciones.—Buenos Aires, Abril 27 de 1904. —*E. Victorica*, Oficial mayor.

v-6-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura Resguardo de San Pedro, y que se halla depositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determina los reglamentos.

Las dimenciones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 23 centímetros. Manga: 11 centímetros, Puntal; 0 metros 37 centímetros. Tiene seis pares de curvas y dos tacos de algarrobo siendo su demás construcción de pino. Está pintada de verde y colorado, encontrándose en mal estado.—Buenos Aires, Abril 21 de 1904. —*A. Malla*

v-30-Mayo.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, desde la fecha del presente, para la construcción del edificio del Colegio Nacional Oeste de la Capital, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobados; debiendo presentarse las propuestas en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública el día 13 de Junio, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados, quienes tendrán á su disposición, desde esta fecha, en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, los planos, documentos y condiciones referentes á esta licitación — Buenos Aires, Mayo 13 de 1904.—*El Subsecretario.*

V-13 de Junio.

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, desde la fecha del presente, para la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de Río IV, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobados, debiendo presentarse las propuestas hasta el 23 de Mayo próximo, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyo Juzgado así como en la Subsecretaría del Ministerio, se procederá ese día, á las 3 p. m., á la apertura de las propuestas presentadas, ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados ó representantes legalmente constituidos, quienes tendrán á su disposición en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal de Córdoba, las condiciones, documentos y planos referentes á esta licitación. · Buenos Aires, Abril 20 de 1904.—*El Subsecretario de Instrucción Pública.*

v-23-Mayo.

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de ley, para la provisión de:

123 Remas de papel de obras 1 de 74/110 de 40 kilos.
2 id. cartulina de color de 56/76 de 47 kilos.
120 Metros crinolina blanca de 1 mto. de ancho.
10 Rollos de alambre 28 B.
20 Kilos hilo de acarreto en ovillos.
170 Metros de tela de color para encuadernación y
40 Kilos de cola francesa, destinados á la impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Justicia á Instrucción Pública.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Contabilidad, y acompañadas de un certificado dedepósito en efectivo ó en títulos que acrediten haber depositado, en el Banco de la Nación Argentina, una suma equivalente al 5 °/o del total de su propuesta, como garantía de la misma y á la orden del Director de la Penitenciaría, en cuyo despacho serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano General de Gobierno, el día 31 de Mayo próximo á las 2 p. m.

En la Secretaría, se suministrarán datos á los interesados que los soliciten, todos los días hábiles de 9 a.m. á 4 p. m.—Abril 22 de 1904.—*El Secretario.*

v-31-Mayo.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras y reparaciones necesarias en varios edificios escolares de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Inspector, y comprendidos en los tres grupos A., B. y C.

Las propuestas que deberán hacerse en un sello de $ 5, serán abiertas el día 23 del corriente, á las 2 de la tarde y podrán comprender los tres grupos, ó bien uno, ó dos solamente, debiendo además agregarse el certificado de Depósito que marca la Ley.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1904.—*El Secretario.*— v-1º-Junio.

MINISTERIO DE MARINA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Armada, Capitán de Fragata don Eduardo Lan, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, á José Grandal ex cabo de mar de 2ª del Crucero «Buenos Aires,» para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de la Armada, con residencia oficial en el Pontón «La Paz,» Prisión de la Armada, surto en la Dársena Sur del Puerto de la Capital, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye á Rosalía Benedetto, Foguista del Crucero «Buenos Aires». En la prisión de la Armada, Dársena Sur, á los trece días del mes de Mayo del año mil novecientos cuatro.—*Carlos Soldani*, Secretario.

v. 17 Mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Armada, Capitán de Fragata don Francisco de la Cruz, se citan, llaman y emplazan por medio del presente edicto, á los cabos electricistas Adolfo Lucas y Adolfo Fizt, que fueron del Acorazado «Almirante Brown», para que en el término de diez días, contados desde su publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado Militar, con residencia oficial abordo de la Prisión Militar: Dársena Sur, á fin de prestar declaraciones en la causa que se instruye al marinero-artillero Santos Cáceres.—Prisión Militar, Dársena Sur, á 11 Marzo de 1904.—*Cándido F. Chanetón.*— Secretario.

v-16-de-Mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Llámase á licitación para construir el edificio destinado á las oficinas de la Administración de las Obras de Salubridad, en el terreno ubicado en la calle de Charcas entre Callao y Río Bamba. Los planos, presupuesto y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Rivadavía 1255, de 12 á 4 p. m.

Puede presentarse propuestas antes de las 2 p. m. del día 6 de Junio próximo en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten, debiendo acompañar un sello de cinco pesos por la primera foja y uno de un peso por la siguiente.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad, por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta. Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

No se tomará en consideración las propuestas que no se presenten en la doble forma que se acaba de indicar; se previene á los interesados que por disposición de la ley de Obras de Públicas la presentación de propuestas no da derecho alguno á los proponentes para la aceptación de ellas y que sólo se tomará en consideración aquellas que pertenezcan á constructores de reconocida competencia técnica y responsabilidad financiera. La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 6 de Junio próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario.

v-6-Junio.

Llámase á licitación para la ejecución de las obras complementarias de provisión de agua á la ciudad de San Juan.

Las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en San Juan.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 26 de Mayo próximo en el Juzgado Nacional de Sección en San Juan, ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 30 de Mayo próximo, antes de las 2 p. m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas: ofreciendo en una, hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en «Bonos de Obra de Salubridad» por su valor nominal. No

se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de San Juan, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el día 30 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 20 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario. v-30-Mayo.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley Nº 1917 y el reglamento vigente en las cuadras que se indican á continuación:

Independencia entre Saavedra y Alberti.
Saavedra entre Independencia y Humberto 1º
Alberti entre Independencia y San Juan.
Pichincha entre Méjico y Humberto 1º.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Abril próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á mas tardar el 15 de Junio del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.

—Buenos Aires, Marzo 9 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario. v-15-Junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA.

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 13.568

Monte Carlo

Mayo 7 de 1904.—Juan Posse y Cª.—Distinguir los artículos de la clase 59. v-18-Mayo.

Acta Nº 13.572



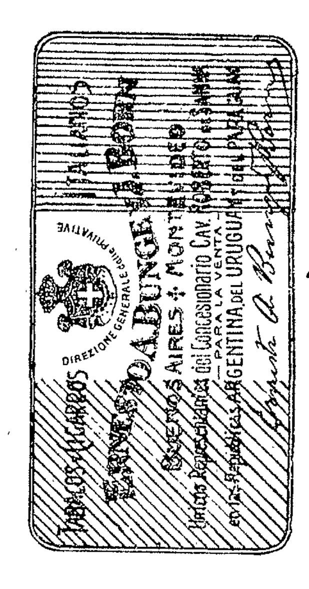
Mayo 7 de 1904.—Bautista Debat.—Distinguir licores de las clases 68 y 69. v-17-Mayo.

Acta Nº 13.570



Mayo 7 de 1904.—Lagorio, Esparrach y Cia.—Distinguir licores de la clase 68, especialmente ron, v-17-Mayo

Acta Nº 13576



Mayo 7 de 1904.—Direzione Generale delle Privative, Reino de Italia.—Distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, clase 59. v-16-Mayo.

Acta Nº. 13.579

"Standard"

Mayo 9 de 1904—Juan Shaw é hijos.—Distinguir la clase 16, especialmente máquinas de coser y sus componentes. v-17-Mayo.

Acta Nº 13.312

«Itapirú»

Marzo 8 de 1904—Moss y Cª.—Distinguir yerba mate, clase 67 (substituida). v-18-Mayo.

Acta Nº 13.562

«Bismark»

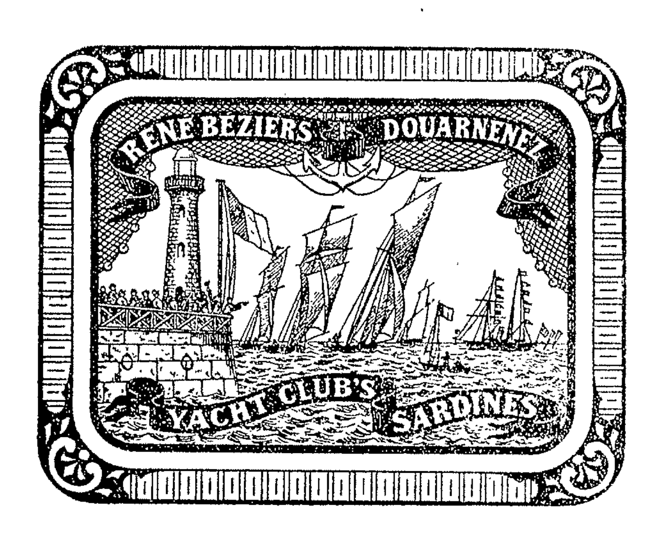
Mayo 6 de 1904.—Adolfo Bullrich y Cia. Distinguir los artículos de la clase 8, especialmente alambres. v-14-Mayo.

Acta Nº 13.580



Mayo 9 de 1904—Les fils de P. Bardinet.—Distinguir ron, clase 68. v-18-Mayo.

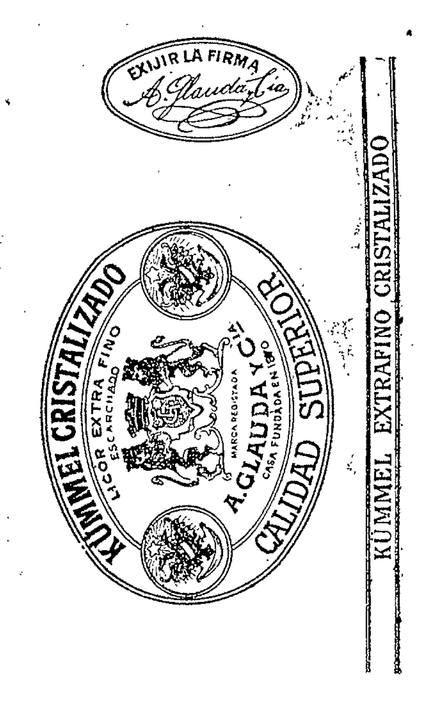
Acta Nº 13.583





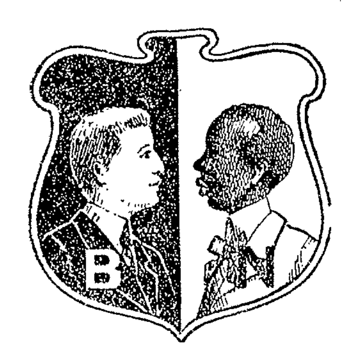
Mayo 10 de 1904.—René Beziers.—Distinguir los artículos de la clase 62. v-18 Mayo.

Acta Nº 13.586



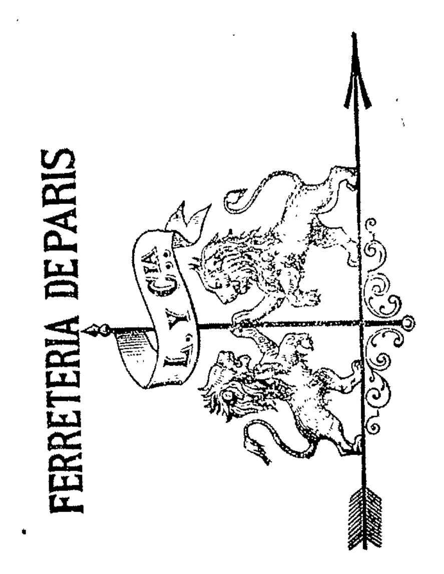
Mayo 11 de 1904—A. Glauda y Cía.—Para distinguir artículos de las clases 61 á 71. v-18-Mayo.

Acta Nº 13.587



Mayo 11 de 1904—J. Ardanza y Cía.—Para distinguir artículos de las clases 61 á 71, especialmente ginebra y anis. v-18-Mayo.

Acta Nº 13.584



Mayo 11 de 1904 Landáburu y Cía..—Para distinguir artículos de las clases 8, 9, 12, 16 á 18, 28, 29, 32, 38, 42, 43, 46, 47 y 75. v 18-Mayo.

Acta Nº 13.569



Mayo 7 de 1904.—Sd. Aa. Destilería, Bodegas y Cervecería Germania.—Distinguir los artículos de la clase 68, especialmente cerveza. v 16-Mayo.

Acta Nº 13.577



Mayo 7 de 1904.—Direzione Generale delle Privative, Reino de Italia.—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59. v-16-Mayo.

Acta Nº 13.575



Mayo 7 de 1904.— Direzione Generale delle Privative, Reino de Italia.—Distinguir cigarros, clase 59. v-16 Mayo.

Acta Nº 13.571



Mayo 7 de 1904.—Bautista Debat.—Distinguir licores de las clases 68 y 69. v-17-Mayo.

Acta Nº 13.574



Mayo 7 de 1904.—Dr. Serafino Belfanti.—Distinguir un producto farmacéutico, clase 79. v-16-Mayo.

Acta Nº 13.567



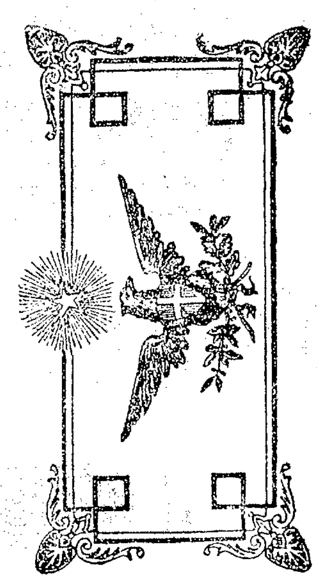
Mayo 7 de 1904.—Carlos Prestinoni y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 50 y 57. v-17-Mayo.

Acta Nº 13.573



Mayo 7 de 1904.—P. Falco y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 52 y 57. v-16-Mayo.

Acta Nº 13.578



Mayo 7 de 1904.—Direzione Generale delle Privative, Reino de Italia.—Distinguir cigarros y cigarrillos, clase 59. v 16 Mayo.

Acta N°. 12.562.—Modificada.



Septiembre 24 de 1903.—José Massaroli.—Distinguir artículos de las clases 62, 64, 67, 68 y 69, especialmente run (Substiuida). v-18-Mayo.

Acta N° 13.585



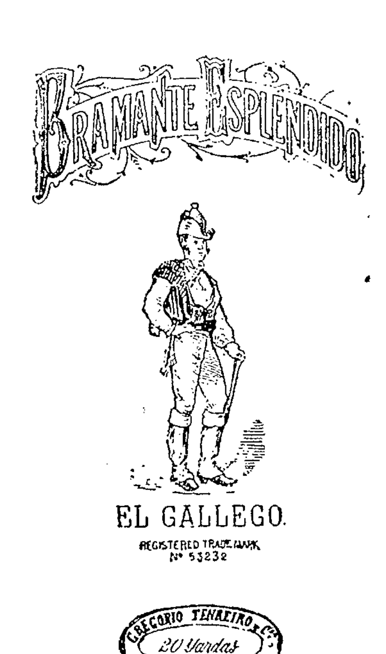
Mayo 11 de 1904.—Fravega Hnos.—Para distinguir artículos de la clases 61 á 71. v-18-Mayo.

Acta N° 13.582



Mayo 10 de 1904.—Luis Parmeggiani.—Distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 á 79. v-18-Mayo.

Acta N° 13.563



Mayo 6 de 1904.—Gregorio Tenreiro y Cª. Distinguir las clases 44 á 55, especialmente bramantes. v-14 Mayo.

Acta N° 13.535



Abril 29 de 1904.—Roig y Cª.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71 (envase). v-17-Mayo.

Tip. Penitenciaría Nacional.